COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 53/2020

CONTRATACION DIRECTA

Nº 23/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **TECNO FRIO Torres de Pascual.**

Ejercicio Fiscal - Año 2020

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 53/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por la otra, la firma **TECNO FRIO Torres de Pascual**, con **RUC N° 1388647-9** domiciliada en las calles Juan E. O`leary 9865 c/ Curriel Barrio San Carlos, Ñemby - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PASCUAL TORRES NUÑEZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.388.647**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **" LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN"** Ref. **CD N° 23/2020** – Resolución de Adjudicación N° 27/20 de fecha 17 de abril del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **Contratación Directa N° 23/2020** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN,** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **377.852.-**

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	240	30	99	200	Gastos por Servicios de Aseo. Mantenimiento y Reparaciones	45.000.000
1	1	41	240	30	11	250	Gastos por Servicios de Aseo. Mantenimiento y Reparaciones	2.200.000
TOTAL GENERAL:								**47.200.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 23/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 27/2020.**----------

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato por el Lote N° 2, es como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 47.200.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos mil)** y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 23.600.000.- (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos mil)**.- determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de servicio respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto máximo indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de las 48 horas a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup.	Dependencia	Dirección	Administrador Auxiliar Del Contrato	Nro de Celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Tte N Int Julio Medina	0982-484933	dirmatadm@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La ***Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato monto total del contrato.----------

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 30 de Abril del 2020.-

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

PASCUAL TORRES NUÑEZ
C.I. N° 1.388.647
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 23/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN"

OFERENTE: TECNO FRIO Torres de Pascual.

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
30	Comando de la Armada	45.000.000	22.500.000
30	Arsenal de Marina	2.200.000	1.100.000
MONTO TOTAL		**47.200.000**	**23.600.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	LOTE N° 2				
			Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	81141804-018	MANT. Y REPARACION DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DEL PATRULLERO P-01 " CAP CABRAL"					**11.891.000**
1.1		Evaporadores de 2 HP	Unidad	Evento	1	2.184.000	2.184.000
1.2		Forzadores y valvulas	Unidad	Evento	1	840.000	840.000
1.3		Cañerias de cobre	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
1.4		Contactores de Fases x 5	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
1.5		Relé temporizador de arranque x2	Unidad	Evento	1	532.000	532.000
1.6		Protectores térmicos presostato	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
1.7		Protectores de fases del motor	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
1.8		Controlador de temperatura. Funciones	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
1.9		Selenoides de parada	Unidad	Evento	1	290.000	290.000
1.10		Rectificación de motor compresor	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
1.11		Condensador de 2HP	Unidad	Evento	1	1.365.000	1.365.000
1.12		Carga de gas R404a (un galón)	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
1.13		Mano de obra en general y especializada. Puesta en marcha.	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
2	81141804-018	MANT. Y REPARACION DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DEL PATRULLERO P-05 " ITAIPÚ"					**6.639.000**
2.1		Evaporadores de 2 HP	Unidad	Evento	1	245.000	245.000
2.2		Forzadores y valvulas	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
2.3		Cañerias de cobre	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.4		Contactores de Fases x 5	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
2.5		Relé temporizador de arranque x2	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2.6		Protectores térmicos presostato	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2.7		Protectores de fases del motor	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
2.8		Controlador de temperatura. Funciones.	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
2.9		Selenoides de parada	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2.10		Rectificación de motor compresor	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
2.11		Condensador de 2HP	Unidad	Evento	1	224.000	224.000
2.12		Carga de gas R22 (un galón)	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
2.13		Mano de obra en general y especializada. Puesta en marcha.	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000

TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez RUC: 1388647-9

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

3	81141804-018	MANT. Y REPARACION DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DE LA DIRECCÓN DEL MATERIAL DE LA ARMADA					**1.180.000**
3.1		Carga de gas por litro	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
3.2		Cambio de filtro	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3.3		Cañerias de cobre	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.4		Relé temporizador de arranque x2	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
3.5		Protectores térmicos presostato	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
3.6		Protectores de fases del motor	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
3.7		Controlador de temperatura. Funciones.	Unidad	Evento	1	240.000	240.000
			Precio Total Gral.				**19.710.000**

PASCUAL TORRES NUÑEZ
C.I. N° 1.388.647
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UNIDAD N° 3
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR